

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4425** ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO NOVASCHOOL, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA)  
NOVASCHOOL ALMERIA INTERNATIONAL, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, en fecha 1 de julio de 2024, el Socio único de la Sociedad Escuela de Alto Rendimiento Novaschool, S.L. y el Socio único de la Sociedad Novaschool Almeria International, S.L. han decidido la segregación de la Sociedad segregada, en virtud de la cual traspasará, en bloque y por sucesión universal, una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, consistente en la rama de actividad afecta a la unidad productiva del Colegio Novaschool Almería sito en Calle Adolfo Marsillach, 12, 04007, Almería, a favor de la sociedad ya existente Novaschool Almeria International, S.L., recibiendo a cambio la sociedad segregada participaciones de la sociedad beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la segregación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de segregación. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la segregación podrán ejercer los derechos que le confieren los artículos 13 y 14 del RDME, siendo además de aplicación el artículo 70 del RDME.

Málaga, 5 de julio de 2024.- Administrador Único de Escuela de Alto Rendimiento Novaschool, S.L. y de Novaschool Almeria International, S.L, D. Francisco José Barrionuevo Canto.

ID: A240033576-1